



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6629 *Delegación competencias señora Alcaldesa*

Se hace público para general conocimiento que en fecha 19 de junio de 2017 la Sra. Alcaldesa ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

ALCALDIA – PRESIDÈNCIA

Data: 19 / 6 / 2017

Número: 2017/577

Materia: Alcaldía

Asunto: Delegación competencias Sra. Alcaldesa

Expediente: 23.06.2017 a 01.07.2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Atendiendo a la ausencia de la Sra. Alcaldesa desde el día 23 de junio de 2017 por la mañana hasta el día 1 de julio de 2017 por la mañana; y atendiendo a la normativa vigente sobre ausencias del Sra. Alcaldesa en el término municipal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, vengo en

RESOLVER

PRIMERO.-Delegar en la 1era Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a Teresa Borrás Atienza, la totalidad de las funciones que como Alcaldesa me corresponden, surtiendo efecto la referida delegación desde el día 23 de junio de 2017 por la mañana hasta mi reincorporación como Alcaldesa prevista para el día 23 de julio de 2017 por la mañana.

SEGUNDO.-Que la presente Resolución se de conocimiento al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.-Publicar en el BOIB la presente Resolución.

Sant Lluís, junio de 2017

La Alcaldesa-Presidenta de Sant Lluís
M. Montserrat Morla Subirats

